



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

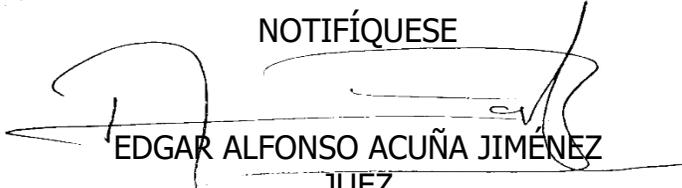
Radicado: 05154311200120050011400

Decisión: Ordena nuevo oficio

Notificada la entidad bancaria del requerimiento hecho en este asunto, se verifica que el demandado citado en el oficio de requerimiento es el municipio de Cáceres, siendo que el demandado en el proceso de marras, es el municipio de Nechí.

Así las cosas, se ordena librar nuevo oficio en los mismos términos del oficio 074 del 14 de febrero de 2023, y remítase conforme lo prevé el Decreto 2213 de 2022, a la oficina del Banco Agrario, a través del correo centraldeembargos@bancoagrario.gov.co, al igual, que al correo de la parte demandante, para lo propio.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2353120b2fd4f8887cbe234868b3fa08018857bda079ce300e904553c9d4433**

Documento generado en 28/02/2023 07:35:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>